



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 29 de mayo de 2023, la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CALARCÁ, QUINDÍO hizo devolución del despacho comisorio nro. 056 sin diligenciar.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. Julio 5 de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Calarcá, Quindío. Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-**2019-00131-00**
Interlocutorio: 1333

PROCESO: EJECUTIVO
ACUMULADO: 63-130-4003-**002-2020-00147-00**
DEMANDANTE: JAVIER TEJADA QUINTERO
DEMANDADOS: EVELIO ZAPATA GAMBOA
AUTO: INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con los artículos 40 y 109 de la Ley 1564 de 2012, se dispone **INCORPORAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el despacho comisorio nro. 056 sin diligenciar visible a folio en PDF 64 del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
95 DEL 06 DE JULIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cad61eaafedfbb6d51b048f285952fe624fc5d4e2c82721c2749367a2c867b6**

Documento generado en 05/07/2023 04:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>